

Ideal Numantino

Franco concertado

PERIÓDICO CATÓLICO

Precios de suscripción: Trimestre... 1,50 pesetas.
Semer re... 2,75
Año... 5

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES
REDACCION Y ADMINISTRACION: INSTITUTO, 3

ANUNCIOS Y COMUNICADOS
A PRECIOS CONVENCIONALES

"IDEAL,, ante la Audiencia.

Ayer en la Sala de la Audiencia tuvo lugar la vista pública de la causa seguida contra nuestro compañero de redacción D. José Matesanz, por un suelto publicado en el número 327 correspondiente al día 5 de Julio del presente año.

Los hechos

En la memoria de todos están. Durante las tradicionales fiestas de la Madre de Dios se tocó la Marsellesa al salir dos toros de determinadas cuadrillas cuyos jurados son conocidos públicamente por sus ideas republicanas. Las gaitas de dichas cuadrillas tocaron también dicho himno republicano por las calles, y la noche del sábado Agés desde la Plaza mayor, fueron tocando las dos gaitas el indicado himno republicano acompañadas de muchas personas, llevando algunas farolillos encendidos coreando todas la Marsellesa y dando vivas a la República.

El comentario que a tales hechos puso en IDEAL nuestro compañero Sr. Matesanz ha sido objeto de un proceso, por desacato.

Comenzó el acto a las diez ante el tribunal de derecho que lo forman el presidente D. Felipe Gallo y los Magistrados Sres. Lorente y Ballesteros.

Acusa el fiscal Sr. Recuenco y es defensor el Sr. Posada.

Leídas las conclusiones oímos que el fiscal solicita dos meses de arresto mayor y las costas, por el delito de desacato. El defensor la absolución completa.

D. José Matesanz

Después de las generales de la ley el Sr. Matesanz se declara autor del artículo objeto del proceso, pues es redactor de IDEAL y ha escrito varias veces en dicho periódico unas veces con firma y otras sin ella.

A las preguntas de la defensa dice que el fin que le guiaba al escribir el artículo era protestar de aquellas manifestaciones republicanas que se habían hecho en la plaza de toros, en las calles y sobre todo en la manifestación que por la noche se hizo el sábado Agés.

Aquello lo consideró como una ofensa a la monarquía, a sus ideas monárquicas y protestó: que no tuvo intención de ofender a las autoridades, y que cuando aludía al Presidente del Consejo de ministros era porque creía que tales fiestas no debían tener carácter republicano y que la autoridad debía impedirlo.

A las preguntas del Fiscal dice que él no se proponía exigir responsabilidades; que iban muchas personas en la manifestación, puesto que llegaba la cabeza a casa del Sr. Paniagua y todavía no habían salido todos de la plaza: que tocaron la Marsellesa y gritaban. ¡Viva la República!

Prueba testifical

El primer testigo que declara es nuestro director,

D. Santiago Gómez Santacruz

afirmando que el Sr. Matesanz escribe varias veces en IDEAL y que le entregó las cuartillas diciéndole que corrigiera lo que creyera conveniente; que leyó las cuartillas y las aprobó porque sabía que se había tocado la Marsellesa y gritado ¡viva la República! tanto es así que algunos al oírlo silbaron y otros contestaron ¡viva el Rey! y que la manifestación salió de la Plaza Mayor y siguió por la calle principal de Soria y se cantaba co-

mo trágala; que D. Arturo Macarrón fué el que, al oír gritar ¡viva la República! gritó ¡Viva el Rey! que D. Gregorio Velasco quiso ir a protestar ante el gobernador; que D. León del Río había dicho que aquello era un escándalo; que D. Javier Olazábal había dicho que no era posible que aquello no lo hubieran oído todos los del Collado a no ser que estuvieran muy sordos; que una familia dijo: nos vamos porque Soria parece una república.

El Fiscal pregunta al Sr. Santacruz si es autor de un suelto que hay en el número anterior correspondiente al día 3 y nuestro director dice que se le lea y al oír su lectura dice que sí; también dice que antes ha declarado lo mismo, y que el año pasado se tocó también una sola vez la Marsellesa en la plaza de Toros al salir el de la cuadrilla de la que era jurado un republicano, pero que no se tocó en la calle.

Que hubo derroche de manifestaciones republicanas y lo escribió teniendo a la vista el periódico *La Verdad*, donde se leía que el acto había sido presidido por una autoridad; que a la voz de ¡¡fuego!! se tocó la Marsellesa y al ondear la bandera tricolor que no es la bandera española, ni mucho menos la de la monarquía, se aplaudió delirantemente; que eso es una manifestación republicana y así lo dijo sin intención de ofender a nadie. Que si las banderas estaban en las banderillas, él leyó en *La Verdad* que la bandera tricolor ondeaba.

(El Fiscal pide que conste en acta cómo nuestro director se declara autor del suelto del número del día 3 para los efectos que haya lugar.)

El Fiscal insistió preguntando si corrigió las cuartillas del artículo objeto del proceso y nuestro director dice que subrayó la palabra *graciosamente* con el objeto de distinguirlos clases de autoridades. Unas que reciben el cargo debido a la confianza que en ellas deposita el Jefe del estado, y otras que lo alcanzan mediante oposición, como los Jueces y Magistrados que por ese camino ingresan en la carrera; y que a las primeras se refería porque entiende que en las cosas que tienen carácter político deben desvelarse más para hacer cumplir las leyes las autoridades políticas.

(El Fiscal pide también que conste que el testigo subrayó la palabra *graciosa*.)

A las preguntas del Presidente contesta que lo que escribió y sabía era por leerlo en la prensa y por habérselo oído a muchas personas.

D. Javier Olazábal

Jefe de Obras Públicas de la provincia. Después de las generales, a las preguntas de la defensa de si hubo manifestación republicana y oyó a un gran grupo de gente alborotar y corear la Marsellesa contesta con gran entereza:

—Evidentemente.—Dice que aquello era ciertamente una manifestación republicana. Yo estaba cenando con mi señora e í indignado al oír aquel alboroto y aquellas voces y aquel himno dije: «Si fuera autoridad lo prohibía inmediatamente.»

El fiscal le pregunta si efectivamente tocaban la Marsellesa y el testigo dice que sí, y que antes no ha declarado porque nadie le ha preguntado hasta ahora.

Presidente.—¿En francés ó en español cantaban la Marsellesa?

Testigo.—No lo sé.

P.—Pues si la oyó sabrá en que lengua.

T. No hace falta pronunciar, se puede cantar tateando.

Añade después que todos los que viven en el Collado debieron haberlo oído como él lo oyó.

D. Gregorio Velasco

Diputado provincial, expresidente de la diputación, declara que se hallaba cenando cuando oyó el alboroto de la manifestación que iba tocando y cantando la Marsellesa, y que dijo a su familia: «Si estuviera en otra ocasión iba al Gobernador a decirle lo que está pasando»; que después pasados algunos días oyó al Gobernador decir que no había sabido lo que había pasado y que lo que declara ahora lo ha declarado en otra ocasión. Insiste, a las preguntas del Fiscal, en asegurar que tocaban la Marsellesa y metían mucho ruido y algarabía; que nunca había visto el espíritu, la intención, el afán con que este año se tocaba; que generalmente han terminado las fiestas de San Juan sin cuestiones y por eso lamentaba lo que sucedía este año con aquellas manifestaciones por lo que pudiera ocurrir; y sintió no poder salir para dar parte al Gobernador.

D. León del Río

exgobernador de Teruel y exdiputado provincial, dice que ha sido gobernador civil de la Monarquía: que sabe que se tocó en la Plaza de toros la Marsellesa y la oyó una noche de las fiestas, creyendo por el ruido que aquello era una manifestación republicana; que jamás ha oído en otras fiestas lo que en estas.

Fiscal.—Diga lo que usted vió y oyó.

Presidente.—El testigo ha dicho que no vió.

Testigo.—Oí tocar la Marsellesa y a gran número de gentes que la coreaban y era de noche. También desde el paseo de la Dehesa oí que tocaban ese himno en la Plaza de toros,

Dice además, que no la ha oído otros años ni lo ha oído decir.

D. Francisco Moreno Contreras

comerciante, dice que estuvo en los toros y oyó tocar la Marsellesa por la mañana y por la tarde, cuando salían los de las cuadrillas cuyos jurados son conocidos por sus ideas republicanas, que continuamente la tocaron por las calles y una noche se formó una manifestación con farolillos a la veneciana donde iban descubiertos y tocando y coreando la Marsellesa y él sospechó si sería para ridiculizar a la Adoración Nocturna; y que sino ha declarado antes ha sido porque nadie le ha preguntado.

D. Bienvenido Calvo

Periodista, redactor de *Tierra Soria*. Dice que se tocó la Marsellesa por la mañana y por la tarde en la Plaza de Toros, cuando salían los toros de las cuadrillas de las que eran jurados los señores Aparicio y Garcés que son republicanos y como homenaje a tales ideas republicanas se tocaba y aplaudía; que se tocó por las calles y por la noche en una manifestación muy numerosa donde irían de 400 a 500 personas; que oyó vivas a la República coreados y que iban descubiertos los manifestantes así como que nadie les impidió ni les llamó la atención.

Dice que no ha declarado antes porque nadie le ha llamado a declarar: que si el año pasado se tocó fué sólo una vez y en la Plaza de Toros, pero este año en la Plaza, en las calles y muchas veces y que cree que todas esas manifestaciones eran provocaciones a los monárquicos.

D. Pedro Ramos Ortiz

Comerciante asistió a las fiestas y toros; oyó tocar Marsellesa y vió banderas tricolores en las banderillas; que el Sábado Agés pasaba por el Collado hacia su casa y vió unas 300 ó 400 personas descubiertas y que dieron vivas a la República! varias veces en el Collado y no vió a nadie que intentara disolver la manifestación.

Que no ha declarado antes porque nadie le ha llamado a hacerlo; que nunca ha visto ir tanta gente como iba tras los dulzaineros ni oído tocar la Marsellesa; pero que no sabe si la cantaban en francés ó en español.

Primitivo Martínez

Obrero impresor. Se presenta azorado y el presidente le dice que se serene. Dice que oyó tocar la Marsellesa más que nunca; que vió la manifestación; que tocaban la Marsellesa; que daban vivas a la República y que iban descubiertos; que de esto ha hablado varias veces y lo ha dicho así y es cierto; que si otros años se ha tocado, como éste, ninguno y que si no ha habido desórdenes el tocar la Marsellesa, no estaba ni medio bien.

Luis Pérez

zapatero. Oyó la Marsellesa, vió la manifestación y cree que pasaban de 300 personas.

Antonio Tolmos

empleado. Dice que nunca vió lo que este año que oyó tocar la Marsellesa y aclamar a la República, tanto que no se oía más que la Marsellesa y parecía que estábamos en República, que la noche del Sábado Agés estaba en su casa, oyó tocar la Marsellesa y gran ruido, bajó a la puerta y la vió pasar por la plaza de San Esteban y marchar por frente a la Diputación que iban más de 200 almas descubiertos, coreando la Marsellesa con gran tumulto y que nadie les llamó la atención que esto lo ha dicho en todas partes y nadie le ha llamado a declarar antes de ahora.

D. Pedro Amezua

Director de la banda «Lira Numantina.» Dice que tocó la banda la Marsellesa por la mañana y por la tarde y que se lo pidió el jurado D. Juan Aparicio, que el año pasado se lo pidieron pero dijo que no lo hacía sin permiso, que fueron a decirselo al Alcalde y éste les envió al Gobernador y el Gobernador les envió al Alcalde, pero que este año se tocó varias veces y él no cree que sea un delito porque es el himno republicano francés como es la marcha real española.

Emilio Bepito

Obrero y músico. Dice que vió pasar mucha gente y unos llevaban farolillos, y dijo ¡qué ocurrencia! que no sabe si la Marsellesa es delito, pero que en una procesión sería un insulto.

El Fiscal.—Claro está.

Vicente Rubio

músico y sacristán. Dice que tocó la Marsellesa porque lo mandaba el director de la banda, cuando salían los toros de las cuadrillas cuyos jurados eran republicanos; que en la Plaza mayor oyó tocar y cantar la Marsellesa y se asomó al balcón y vió que iban descubiertos; que según él no es lícito tocar la Marsellesa pero la tocó porque se lo mandaron.

Reforma de conclusiones

Terminada la prueba testifical el presidente pregunta si el Fiscal y el Defensor mantienen las conclusiones y entonces el Fiscal las reforma sustituyendo el

delito de desacato por el de calumnia é injuria, pero dejando las mismas penas.

Informe del Sr. Fiscal

Comienza diciendo que el derecho de criticar y censurar á las autoridades y á los funcionarios está reconocido por todos, pero ese derecho no puede llegar hasta la injuria y la calumnia.

Cuando se censura de una manera dura es difícil decir dónde termina la dureza para señalar dónde empieza la calumnia. No entiende cómo puede censurarse sin haber menosprecio, pero se ha ce uso de un derecho y aunque se ofenda el amor propio no importa. Hay injuria cuando se atribuyen á la autoridad cosas que no han sucedido y así se ve en IDEAL pues no se ha probado el delito que atribuye. No sólo hay que entender á la letra sino á las retenciones y á las frases y términos equívocos que dan á entender mucho más y aquí hay frases tendenciosas y amenazas equívocas. (Sobre esto de lo tendencioso y equívoco insiste mucho). Cita con gran énfasis la difamación de las autoridades en los procesos de Cullera y dice que éste es el mismo caso.

Es cierto, dice, que las autoridades han consentido manifestaciones republicanas? Que responda quien pudiera impedirlo. ¿No es cierto? Que pague la pena quien lo ha dicho.

Vuelve á lo de las frases tendenciosas y afirma que aplomó que lo prueban las denuncias que ha sufrido IDEAL, cuyo periódico no vivía más que para mortificar á las autoridades y el Gobernador civil y el Militar, y el Alcalde y el Juez y todas las autoridades hubieran dicho que tenían motivos para quejarse. A todas ha ofendido y hasta contra el tribunal actual ha dicho frases que si no envolvían injuria, bordeaban los límites del Código.

¿Qué sucedió en las fiestas de S. Juan? Se incoó una causa para saberlo pero fué sobrepasada. No hubo manifestación.

Muchos testigos lo han declarado. ¿Cómo iba á haber derecho de manifestaciones? Ahora han dicho lo contrario. Aquel sumario se separó por desgracia de este.

El que acusa debe probar y el articulista debe probar los hechos que no tuvieron lugar.

Dice que en el artículo hay calumnias é injurias. (Lee el artículo).

Aquí se dan por supuestos tres casos y en los tres hay injuria, y por lo que dice del general de brigada se ve que se refiere al Gobernador de la provincia. Supongamos que se tocó la Marsellesa y hubo manifestación y que las autoridades no instruyeron causa, pues relacionado lo que dice ese artículo con el anterior se ve que quiere decirse que la autoridad lo consintió. Que pruebe el procesado que la autoridad lo consintió.

A poco que se ahonde se ve en la intención de los autores de los artículos, la calumnia, pues atribuyen á la autoridad el que, conociendo el derroche de las manifestaciones, no protestara, y que si se hubiera enterado el Presidente del Consejo de Ministros pondría remedio eficaz. Constituye delito de calumnia el atribuir al Gobernador y al Alcalde de conocer que aquí se han celebrado manifestaciones republicanas y no las han impedido por lo que incurrir en un delito.

Injurias hay en las supuestas manifestaciones.

Conocemos legalmente quien es el autor. Lo ha dicho el procesado que él era.

Por resumen dice que existe un delito de calumnias é injurias y solicita que se imponga al procesado la pena de dos meses de arresto, accesorias y costas.

Informe del abogado defensor, Sr. Posada

He echado sobre mis hombros, dice sólo el defender á D. José Matesanz y nada más. He visto con amargura que el Sr. Fiscal no tenía la serenidad necesaria al hacer su informe.

No vengáis defender á IDEAL, que no lo necesita, que IDEAL no ha calumniado nunca, ni ha defendido injusticias. Conozco á la mayor parte de sus redactores y son incapaces de cometer tales villanías.

¿Para qué hemos venido aquí? Sólo para ver si el sueto objeto del proceso constituye el delito que ahora se ha modificado, porque antes era desacato y ahora se dice que es calumnia é injuria.

¿Cómo iba á ser desacato si requiera que la ofensa á la autoridad se haga á presencia ó en escrito dirigido á ella?

Pero probaremos palpablemente que tampoco, como ahora se ha dicho, hay calumnia ni injuria ni nada.

Antecedentes de la cuestión. No sólo IDEAL lo dijo toda la prensa. Ahí en el sumario está el *Noticiero de Soria* y vean o que dice. (Lee).

Aquí se da el grito de alarma, se dice que se perjudica á Soria y el *Noticiero* protesta de que se bastardeen las fiestas sorianas de la Madre de Dios tocando marselesas y haciendo manifestaciones.

Pero además está *La Verdad*. Lo decía ya el 30 de Junio dando cuenta de las manifestaciones en la Plaza de toros y lo dice de una manera clara y terminante.

Dice el Sr. Fiscal de Su Majestad que lo que allí había era la bandera francesa y que el himno era el francés y que ya era costumbre tocarle. Efectivamente el año pasado siendo el Sr. Artigas, condeidísimo republicano, jurado de una cuadrilla se tocó la Marsellesa. ¿Debió consentirse aquello? No lo sé. Precisamente por aquello se ha hecho este año lo otro y se ha creído usar de un derecho tocando las dulzinas por las calles la marselesa y dando vivas á la República y si no se corrige al año siguiente irán á más y el Sr. Fiscal podrá decir entonces que ya es costumbre; pero si ésta se han puesto las banderas tricolores sobre el morrillo de los toros, después las pondrán sobre la Audiencia y el gobierno etcétera.

Mi defendido leyó el *Noticiero*, leyó *La Verdad*, donde se habla de la manifestación de una manera clara y no hay necesidad de otras pruebas, y é, monárquico, se lamenta de eso.

Si hubiera sido posible haber traído á Su Majestad este año á la plaza de toros y á la Plaza Mayor ¿hubieran sonado bien en sus oídos esas manifestaciones?

¿Se le habría dicho esa es la costumbre? El Rey seguramente se hubiera ofendido y habría puesto pronto y eficaz remedio; pero José Matesanz, monárquico convencido, no tiene otros medios que su pluma y la empuñó y quiso romper una lanza en defensa de sus ideales monárquicos.

Todos los monárquicos tenemos que protestar y protestamos como protestó el Sr. Macarrón y censuró la pasividad de las autoridades que consintieron aquella manifestación de noche.

Según la ley las reuniones públicas tienen que ser autorizadas con 24 horas de anticipación, y *La Verdad* dice que iban en manifestación política más de 500 personas, y en nuestro actual régimen debió prohibir esa manifestación la autoridad.

Porque es un hecho cierto, probado hasta la evidencia por toda la clase de personas que se cometió un acto delictivo.

Pues si el hecho es tan verdadero ¿cómo se explica esa pasividad? No se dice en el artículo. Y discurre sobre diferentes hipótesis.

Matesanz que es monárquico, que sabe que durante cinco días en Soria no se dejó de oír la Marsellesa ve al leer en el periódico republicano que á esse himno se le denomina *trágala* y se añade que ya es *tradicional*, procura defender sus ideales monárquicos con la arma que tiene con la pluma y de su pluma mas que una censura brota un lamento dolorido; pero lamento que al llegar á la autoridad sospecha que ha de ser atendido, para que en lo sucesivo no puedan repetirse los hechos que aquí han quedado probados y que implicaban oposición ilegal al régimen.

Y Matesanz discurre sobre las tres únicas hipótesis que entiende posibles y dice: ¿Cómo ha podido pasar eso en Soria sin que las autoridades de la monarquía lo hayan impedido? ¿No se enteraron? Pues afirmar eso es decir que no cumplen su misión. Y decir esto señores magistrados, ni es injuria, ni es amenaza, ni es calumnia, es decir una consecuencia de hechos que Matesanz no inventó si no que fué una dolorosa realidad para los monárquicos en Soria, porque ¿cómo decir que cumplen con su misión las autoridades monárquicas de una población de menos de 8.000 almas si no se enteran de que suceden hechos tan estrepitosos y tan prolongados como los realizados en Soria desde el jueves de la saca hasta el lunes de bañas? he-

chos que se realizan unos en la plaza de toros presidiendo la autoridad, otros, por último, de noche en las calles y plazas más céntricas de la misma en los que toman parte unos 500 hombres que al pur de los dulzaineros tararean la Marsellesa, marchando descubiertos gritando y alborotando?

¿No puede y no debe decir un monárquico sincero que si alguna autoridad monárquica en las circunstancias anotadas no se entera de lo ocurrido no cumple su misión?

¿Es que no están taxativamente prohibidos los hechos realizados en la Constitución por la que tienen la misión de velar las autoridades monárquicas? Indudablemente que sí.

Mi representado á continuación sienta una segunda hipótesis, diciendo; pensar que las autoridades se enteraran de lo ocurrido y que no entendieron lo que significaba, es confesar una miopía que incapacita para el cargo.

Y ¿dónde, señores, está, ni en la hipótesis, ni en la legítima consecuencia que sentó y dedujo mi representado la injuria, la amenaza y la calumnia de que le acusa el Sr. Fiscal de S. M.?

Es injuriar amenazar y calumniar suponer ó afirmar que para desempeñar cargos de la importancia de Gobernadores de provincia ó de Alcalde de una capital monárquica sea tenido por incapaz quien no entiende que el pedir la Marsellesa y recibir con aplausos y tributar ovaciones delirantes la presencia de la bandera tricolor, y gritar viva la república, recorriendo las calles más céntricas de una ciudad una masa de cerca de 500 hombres descubiertos y cantando á compás la Marsellesa, son actos políticos de oposición al régimen? No, señores, quien no conozca eso podrá ser un gran sabio y un hombre honradísimo y un caballero sin tacha, pero es incuestionable que no sirve como político para defender la monarquía de sus enemigos los republicanos, y decir eso, ni es calumnia, ni es injuria, ni es amenaza.

Por último, Matesanz sienta la última hipótesis.

¿Conocieron los hechos, entendieron su significación las autoridades monárquicas y lo consintieron, creyendo que al consentirlo cumplían un deber?

Las autoridades monárquicas pudieron creer que podía tolerar aquella como mal menor, pero el articulista pudo decir ó en uso de su perfecto derecho y discurrir con lógica. Si el poderdante confía su autoridad en un apoderado y éste consiente ofensas á su poderdante no es buen apoderado.

Con mucha razón disinguió el testigo Sr. Santacruz entre unas y otras autoridades al subrayar la palabra *graciosamente*.

Aquí no hay calumnia. El artículo 269 define la calumnia diciendo que es la falsa imputación de un delito que se persigue de oficio. ¿Va á ser calumnia decir que una autoridad no entiende donde hay delito? ¿Por esto se persigue á la autoridad de oficio?

A lo más podría ser que se le destituyera. ¿Dónde está el delito que se imputa. No hay falsa imputación, luego no hay calumnia.

¿Es que se quiere decir que tampoco hubo manifestación? Recuerdese lo que han dicho los testigos. Personas de gran prestigio, de alta posición social, lo mismo que de las más humildes y modestas (lo que habrían dicho aquí 6.000 sorianos si hubiera sido necesario). Todos los testigos han dicho que hubo manifestación y que nadie lo impidió ¿es ese el delito? Oigase lo que dice el más alto Tribunal de la Nación lo que dice el Supremo en una sentencia dictada el 13 de Mayo de 1875. Se había dicho de un juez que era inepto, que no incoaba una causa por disparo de dos tiros.

Se probó que el hecho fué cierto y el que lo dijo fué absuelto.

¿No se ha demostrado aquí que hubo manifestación nocturna republicana?

Pues el articulista de eso se quejaba. ¿Habrá quizá, injuria? ¿Se ha atribuído algún delito de los que se persiguen por acción privada? No.

¿Hay menosprecio de la persona por que se diga de ella algo que la haga aborrecible, que ataque á su honor, que dañe á su honra? Veamos los hechos con imparcialidad, no como los miraba el señor Fiscal. ¿Dónde se ve eso aquí? Veamos una sentencia del Supremo,

donde se dice que no es deshonorar decir que las autoridades no sirven para el cargo.

No se imputan faltas de moralidad ni se dicen palabras que en el concepto público se tengan como despectivas.

Que se traigan todos los periódicos y que se lea lo que han dicho y dicen de todas las autoridades. Todos los días los periódicos de oposición les echan en cara que no valen que son ineptas y no dijo tanto IDEAL. Esa es la crítica diaria tanto que el no criticarlas se considera ya hoy como una injuria. Por consiguiente ni con arreglo á la costumbre hay injuria.

¿Hay amenaza? No. Se dice únicamente que si lo supiera el Sr. Canalejas lo corregiría. Si hubiera dicho: yo haré esto ó lo otro al Sr. Gobernador habría amenaza.

Aquí no hay más que un periodista que tiene noticia de lo que ha sucedido y protesta. Pues qué, si el Sr. Canalejas hubiera sabido que aquí campaban por sus respetos esas manifestaciones republicanas ¿las hubiera consentido? Canalejas siguió una política de tolerancia con las izquierdas y los Sres. Gobernador y Alcalde, creyendo seguir sin duda la conducta del Jefe del Gobierno tolerarian las manifestaciones. Pero el señor Canalejas recientemente ha dicho *no quiero bloques contra la monarquía*.

Aquí hubo jurados republicanos por ellos se pidió tocar la marselesa hubo manifestaciones republicanas; Canalejas pues hubiera pensado como nosotros.

Lee después la ley de reuniones de orden público y la R. O. á los Gobernadores de 1880 toda ella encaminada á que pongan empeño en defender la Constitución ¿Padece algo la Constitución aquella noche? Deban también, según la R. O. excitar el celo de los alcaldes en este sentido. Confieso que entonces el Alcalde de R. O. de Soria no ejercía el cargo, pero ¿y aquellos aplausos y aquella manifestación?

¿Qué queda pues de la acusación del Fiscal?

Nada. No quiero ocuparme de lo que ha dicho en otro terreno y con otros tonos.

Yo afirmo que Matesanz fué correcto en su artículo que no pensó más que en lamentarse.

Si leyera sentencias del Tribunal Supremo me haría interminable. Hay una del 1.º de Mayo de 1880 que dice que las expresiones de que las autoridades tenían la culpa de lo que sucedía, y que las Autoridades eran la perniciosa del pueblo como lo habían sido de otros no eran injuriosas porque no imputaban al Juez comisión de delito solo falta.

Pues si allí no había ¿cómo va á haber aquí injuria? Mas podría citar otra de un caso análogo al anterior donde se dice que eso sólo mortificaba el amor propio y eso ha sucedido aquí.

Tenemos derecho á criticar la conducta de las Autoridades, con arreglo al artículo 74 de la Constitución.

Decidme ahora si en nombre del Rey podrá llevarse á la cárcel á un ciudadano español porque le ha amargado que en Soria se hayan permito vivas á la República y tocar la Marsellesa.

Yo no puedo creerlo. Nos preside la imagen del Rey, en su nombre se administra la Justicia y si hubiese cometido algún delito mi defendido sería el de defender al Rey. Ruego á la Sra. que vea si ese es el delito que ha cometido D. José Matesanz E. Vira. He dicho.

Preguntado por el Presidente, el Sr. Matesanz si tenía que alegar á guisa de cosa dijo que nada y en su consecuencia el juicio se dió por visto y quedó concluso para sentencia. Era la una y media. Había durado la vista tres horas y media.

Después del acto

Nuestro compañero, Sr. Matesanz y el prestigioso abogado defensor Sr. Posada recibieron entusiasmadas y cariñosas enhorabuena de los numerosos monárquicos que presenciaron la vista.

Noticias.

Quedan compuestas para el próximo número, así como *Nuestro correo*, la sesión del Ayuntamiento, la sección de Instrucción pública y la continuación de los artículos sobre la familia del P. Láynez. No tenemos espacio.



Sección religiosa

Día 30. —Jueves. —(antes fiesta) Ss. Andres, ap. Maura y Justina, vgs. y mrs., Constancio y Zósimo, cfs.—La Misa y Oficio Divino son de San Andres, Apóstol con rito doble de segunda clase y color blanco.

En la Iglesia de San Juan, á las cinco y media de la tarde, el devoto de Ejercicio de la HORA SANTA con exposición mayor de S. D. M., pudiendo ganar los Asociados Indulgencia plenaria.

Hoy termina la solemne «Novena de Animas» en la Iglesia del Sagrado Corazón (Siervas de Jesús) durante la cual ha dirigido á los fieles su elocuente y conmovedora palabra el R. P. Damián Janáriz, Misionero, Hijo del I. C. de María; y en este día, en dicha Iglesia á las ocho de la mañana, se celebrará Misa de Comunión general en sufragio de las almas benditas del Purgatorio, con pática que dirigirá también el R. P. Damián Janáriz.

Día 1.º DE DICIEMBRE.—PRIMER VIERNES DE MES.—Ss. Lucio, Cándida y cps. mrs., Eloy, ob. y cfs., Natalia, vd., y los B. B. Elmundo Campión, S. J., y cps. mrs., —La Misa y Oficio Divino son de San Gregorio Taumaturgo (fué el 17 de Noviembre), con rito semidoble y color blanco.

En la Iglesia de San Juan, á las ocho de la mañana, Misa de Comunión general por el Apóstolado de la Oración; y en la de Sagrado Corazón de Jesús, á las 5 de la tarde, el Ejercicio propio del primer viernes de mes con exposición mayor de S. D. M.

De Madrid

La cuestión internacional.—Canalejas, optimista.—Los presupuestos.—La actitud de los estudiantes.—La repatriación de las tropas de Melilla.—El rey de caza.—Firma de Gobernación.—Reunión de los estudiantes.

El Sr. Canalejas recibió á los periodistas conversando largo rato con ellos.

Se mostró altamente optimista respecto de todos los asuntos de actualidad asegurando que confía en poder llevar resuelta á las Cortes la cuestión internacional, pues espera de un momento á otro la llegada del embajador de Francia y con ella el comienzo de las negociaciones franco-españolas. Dijo también que el acuerdo recaerá pronta y satisfactoriamente.

Comentando el discurso pronunciado ayer en la Cámara de los Comunes por el ministro de Negocios extranjeros de Inglaterra Mister Grey, dijo que esperaba tal actitud de dicha nación, aunque reconoce que el discurso del ministro inglés no ha respondido á la expectación que había despertado.

Dijo después el jefe del Gobierno que se propone llevar á las Cortes los presupuestos rehechos y competidamente resueltos las derivaciones de los sucesos de Septiembre ta es como la reapertura de los centros obreros clausurados, libertad de los detenidos sobre los que no recaigan cargos graves, etc.

Añadió que tenía excelentes impresiones respecto de la actitud de los estudiantes para llegar á una satisfactoria solución del conflicto.

Después el Sr. Canalejas rechazó los cargos que se han dirigido al Gobierno por haber llevado tropas á Melilla para repararlas ahora, diciendo que el envío obedeció al deseo de complacer al general Aldeve que las había pedido reiteradamente. Como ahora resultan innecesarias felizmente, repatriándolas se ahorrarán gastos inútiles.

Terminó comunicándonos que esta noche marcha el rey á cazar á Santa Cruz de Mudéjar, de donde regresará el viernes y que el sábado se celebrará Consejo de Ministros en Palacio.

Firma de Gobernación

Concediendo la gran Cruz de Beneficencia á los doctores Ulecia, Muñoz y Sánchez.

Concediendo título de excelencia al Ayuntamiento de Guadix.

Jubilando á varios funcionarios del Cuerpo de Telégrafos.

Los estudiantes se reunieron esta mañana en San Carlos siendo la sesión acalorada y tumultuosa. Pronunciáronse numerosos y acalorados discursos en pro y en contra de la huelga no recayendo acuerdo concreto.

De Hacienda.—Derechos arancelarios.

El ministro de Hacienda recibió esta mañana la visita de una Comisión de fabricantes de cerámica, que pidieron al Sr. Rodríguez que se impongan derechos de importación á los productos de cerámica que vengan del extranjero.

Ha terminado la información abierta por el ministro acerca de la circulación de los duros Sevillanos.

La Ponencia arancelaria ha terminado hoy el estudio de la base 13. Mañana empezará el examen del arancel referente á la exportación de mercancías.

El Congreso de Sanidad Civil.—Interesantes temas, discutidos por los médicos libres.

Esta mañana se ha celebrado en el salón de Grados de la Facultad de Medicina la tercera sesión del Congreso Nacional de Sanidad civil. Presidióla, como las anteriores, el doctor Albiñana, siendo numerosa la concurrencia de señores congresistas. Púsose á discusión la creación de la Federación Nacional de Sanidad civil, acordándose después de largo debate, en el que además del presidente intervinieron varios oradores, que dicha Federación constituya un organismo presidido por el jefe del Gobierno, sea ése quien fuere, y en el que tengan representación todas las secciones de este Congreso, el Cuerpo de Farmacéuticos y el de Veterinarios. La Federación cuenta con 1.800 miembros.

Esta tarde se reunieron los médicos libres, discutiendo ampliamente los cinco temas siguientes:

Reforma de la tributación sobre patentes. Contrato de iguala. Unión de todos los médicos para evitar la explotación de las llamadas sociedades benéficas. Medidas contra la infracción de la moral médica y Tribunales de honor y alcance de sus atribuciones.

Todos estos temas, como decimos antes, fueron objeto de minuciosa deliberación.

PRENSA ASOCIADA.

Los Claustros de San Juan de Duero

(Conclusión)

Deducción sobre el estilo predominante.

De las precedentes consideraciones y detenido análisis de los elementos que integran el monumental edificio de Soria, el menos versado en achaques arqueológicos inferirá sin vacilaciones que el estilo predominante en el conjunto debe calificarse de románico de transición o, con influencias arábigas; pero como éstas son por demás importantes y decisivas en la mayor parte del edificio, más acertada será la clasificación, si decimos que, salvo el ángulo N. O., de puro estilo románico, pertenecen los demás al mudéjar, ó árabe-cristiano, en su primera época.

Quiénes pusieron en él sus manos

También cabe deducir de las premisas que sobre los estilos elementales del monumento dejamos sentadas las diferentes clases de artistas que en él pusieron sus manos. La unidad de plan, que en el conjunto se descubre, supone un arquitecto director; el cual tratándose de un edificio religioso y destinado á servir de morada á Caballeros de Orden religiosa, debió de ser algún excelente cristiano conocedor de los estilos europeos entonces dominantes, y acaso fuera un Caballerosanjuanista venido de Italia y que viajó por Oriente. A sus órdenes trabajaron artistas árabes sujetos al dominio de los Estados cristianos de la Península, como lo acreditan las labores arábigas de muchos capiteles, y colaboraron artistas cristianos, no menos hábiles en el manejo del cincel y de la escofina, como lo denuncian los capiteles historiados del ángulo N. O., que representan escenas cristianas y son los de más sabor artístico. No sería aventurado suponer que la ejecución del plan concebido por el arquitecto ma-

yor fuera llevada á cabo por cuatro arquitectos de segundo orden, á quienes respectivamente se confiara un ángulo del edificio, y así podrían explicarse las diferencias de altura y aun de estilo que se observan entre las arcadas de un ángulo y otro.

La fecha del monumento

Queda para lo último, como postrema deducción de las explicaciones que anteceden, el cálculo de la fecha probable en que se erigió el monumento; pero antes hay que resolver una duda que asalta al observador cuando por vez primera saluda estos respetables claustros: ¿se alzaron á la vez, tal como hoy existen, ó forman un conjunto de construcciones de distintas épocas? Si la primera ojeada que se dirige al monumento en cuestión parece inclinar el ánimo por la respuesta afirmativa á la segunda parte de la pregunta, el examen detenido de los elementos y de todo el conjunto rectifica pronto el concepto y decide por la simultaneidad de las construcciones. Efectivamente; la unidad de plan, que en ellas preside, los enlaces bastante ajustados de los diferentes órdenes de arcadas, la igualdad en la vetustez de las piedras, la uniformidad en la técnica de su labra, sobre todo de los capiteles, y la particularidad de que en éstos se observa mayor perfección escultórica precisamente en los que se habrían de calificar de más antiguos por el ángulo puramente románico á que pertenecen, todo esto y otros por menores que sólo en presencia del monumento pueden aquilatarse excluyen la posibilidad de haber sido construidos los claustros en distintas épocas. Cual debió ser la de su fundación y acabamiento, se deduce con gradísima probabilidad de lo que llevamos consignado acerca de su estilo predominante, que es el románico de transición; y como este en las regiones de Castilla empezó durante la primera mitad del siglo XIII, fecha que en nuestro caso hemos de acercarla más bien que atrasarla, atendida la perfección que en muchos detalles del edificio se descubre, resulta que debe corresponder la fundación de los claustros de San Juan de Duero á los últimos años del glorioso reinado de San Fernando, hacia la mitad del siglo XIII.

¡Retrogrados!

Y concluyamos esta disquisición arqueológica apuntando una idea que surgirá espontánea en cuantas inteligencias no obcecadas por la ilusión ó el prejuicio sectario contemplan monumentos como el descrito en esta breve monografía. En los siglos llamados del oscurantismo y bajo el amparo y la dirección de personas calificadas de retrogrados, y por manos de religiosos que el siglo actual apellida ignorantes é indolentes, se llevaron á cabo las obras que hoy constituyen la admiración de sabios y de imperitos. ¡Monstruosa contradicción del reprobado mundo! Se prodigan elogios á los monumentos de la antigüedad cristiana, y en cambio se acumulan odios contra sus venerables autores, á quienes se proscriben y se destierra. Lloremos sobre tales abominaciones, más que sobre las ruinas de los claustros de San Juan de Duero.

Francisco NAVAL, Misionero del Corazón de María.

POR TELEGRAFO

Madrid 29 (4 t)

Loa estudiantes católicos

Numerosísimos estudiantes católicos disconformes con la rectificación del comité de la Asamblea, respecto del justo acuerdo tomado acerca de la libertad absoluta de la cátedra, que no debía extenderse á las materias de dogma y de la moral, se reunirán mañana para adoptar acuerdos.

PRENSA ASOCIADA.

Se vende la casa núm. 38 de la calle de la Doctrina con espacioso corral, pozo y abundantes cuerdas. Para tratar con D. Isidro Ramírez.

INSTITUTO RADIUMTERAPICO DE MADRID.—Análogo á los de París y Londres.—Cáncer, lupus, angiomas, leucoplasias, bocio exoftálmico, úlceras varicosas, tumores escrofulosos, manchas y graves enfermedades de la piel que no desaparecen con ninguno de los recursos terapéuticos hasta hoy empleados se curan sin dolores ni molestias en este Instituto con el Radium de acción grande, constante, maravillosa en estas afecciones Paseo de Recoletos, 31, Madrid. 3

PÓVEDA.—Se halla vacante la plaza de Médico titular de este partido, que lo componen este pueblo como matriz del mismo y los de Argujío y Barriomartín, uistantes el que más dos kilómetros enclavados éste y Barriomartín en la carretera de Soria á Logroño á 30 y 53 kilómetros respectivamente, y el de Argujío con un buen camino para servir desde ambos, con el sueldo anual de cincuenta pesetas pagadas por trimestres vencidos. Además de esto el agraciado percibirá anualmente dos mil novecientas cincuenta pesetas que producen las igu las de los respectivos vecindarios, satisfechas como las anteriores por mano del Sr. Presidente de la Junta de partido; y disfrutará de casa, leña para su hogar y pastos para el caballo de montura, libros, relevándole de cargas vecinales y Consumos, si éstos no sufren variación de la ley vigente. Los aspirantes que con las formalidades legales opten á ella, dirigirán sus solicitudes á sus autoridades, hasta el día 15 de Diciembre próximo, en cuya fecha se proyección. Póveda 26 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, P. A., SATURIO PEREZ

Daroca

Gran feria de ganados, titulada de San Andrés, en los días 30 del actual y 1, 2, 3 y 4 de Diciembre próximo, que de tiempo inmemorial viene celebrándose.

ENFERMOS DEL PECHO.—Tuberculosis bronquitis, catarros crónicos, tos, infecciones gripales, raquitismo, inapetencia, enfermedades consuntivas, se curan con la solución Benedicto de glicerofosfato de cal con creosota. Es la preparación más racional para combatir dichas dolencias, como lo testifican los principales médicos de España y su uso en los hospitales.

Frasco 2,50 ptas. en farmacias. Depósito, farmacia del Dr. Benedicto, S. Bernardo, 41; Madrid.

Consultorio Médico-quirúrgico

DESEMPEÑADO POR LOS PROFESORES

PEDRO GONZALO ANGEL HERNANZ

Cirujano del Hospital de San Agustín. Ex-médico de la reserva de Sanidad Militar. Profesor del Instituto Rubio, de Madrid. Titular por oposición

En este gabinete se dispone de los Rayos X aparatos para corrientes, ducha, baño eléctrico, etc., é instrumental para operaciones y reconocimientos. Todos los días, de diez y media á doce y media de la mañana, se reciben consulta de enfermedades médico-quirúrgico-patológicas y especialidades. Se hacen operaciones.

Vadillo, 10.—Burgo de Osma

Se confecciona toda clase de medias. Ignacia Asensio de Reglero. 70, COLLADO, 70. Pone en conocimiento de sus parroquianos que posee un inmenso surtido en medias y calcetines. Calados y demás dibujos á precios inverosímiles. Se hace toda clase de composturas.

Se vende

una casa situada en esta capital y su calle de Caballeros, señalada hoy con el número 5, duplicado, compuesta de planta baja y piso principal, destinado en la actualidad á Depósito y secadero de pieles, mide una extensión superficial de 201 metros 60 centímetros cuadrados.

Para tratar del precio y condiciones, pueden dirigirse, en esta capital al Procurador de los Tribunales, D. Juan Marco García, plaza de San Esteban 3, y el que lo es también de los de Madrid, don Aniceto Cárcamo Martínez, que vive calle del Salvador número 3. 1-5

COGNAC TERRY. PUERTO SAN MARIA

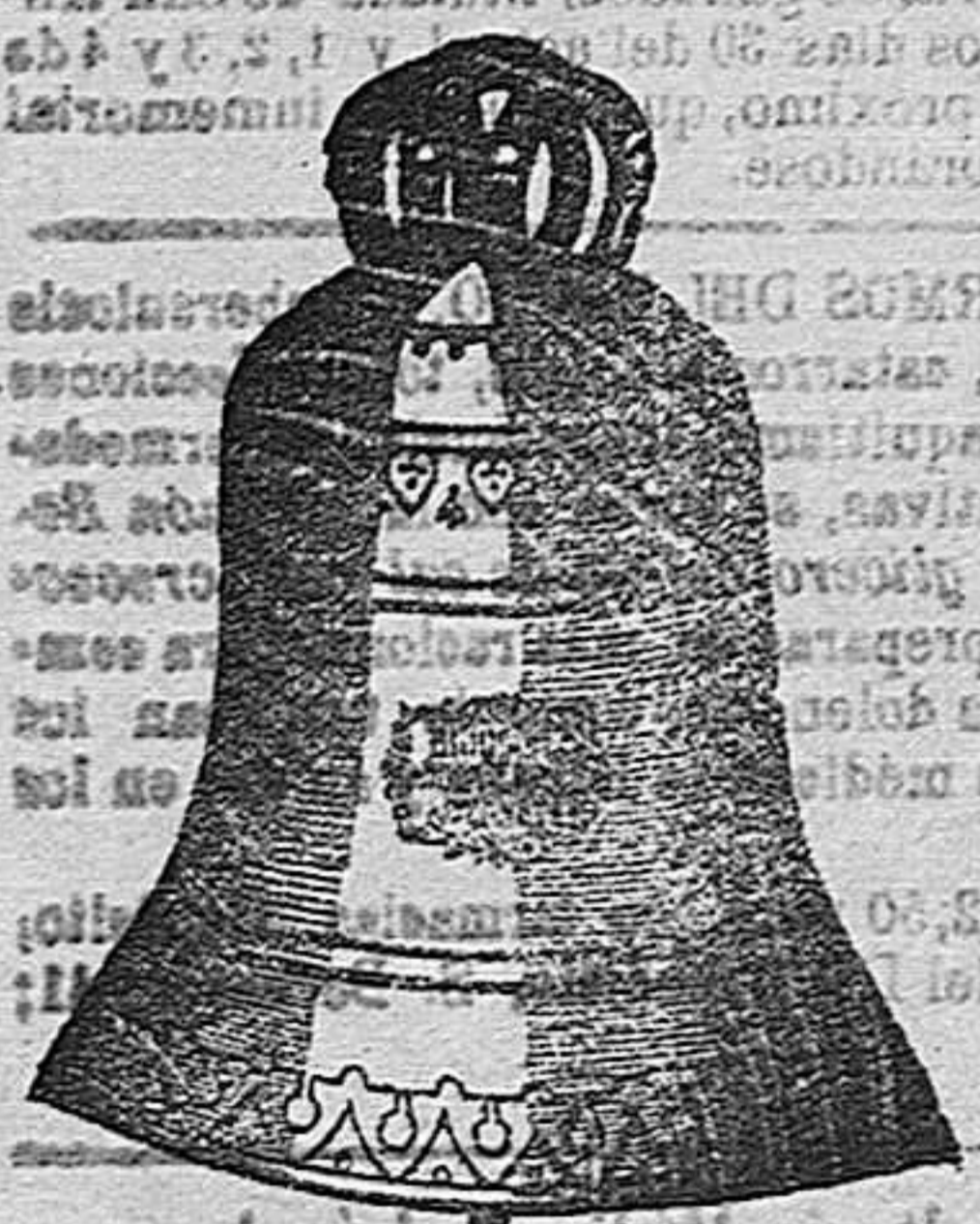
Tip. TIERRA SORIANA de José Sáenz.



NEURASTENIA, ANEMIA Y DEBILIDAD GENERAL SU CURACIÓN CON EL MIOGENOL del Dr. M. Galdeiro SALUD-FUERZA-VIGOR

Tónico reconstituyente a base de Nucleógeno y Arrhenal. Remedio soberano para el AGOTAMIENTO DE LOS NERVIOS, CONVALESCENCIAS, ENFLAQUECIMIENTO, ANEMIA, TISIS, INSOMNIOS, PARALISIS, VERTIGOS, TRABAJOS ANORMALES, etc.
El MIOGENOL se abre paso por sus propios méritos y es recetado por los médicos más eminentes del mundo.
Los maravillosos efectos que el MIOGENOL produce en el organismo, le han reservado un lugar preeminente en el rango de los medicamentos con-
grados a restaurar la energía y la fuerza vital.
Entre los medicamentos de su especie, el MIOGENOL es el que reporta mayores beneficios, por ser un fortificante seguro y eficaz, que igualmente opera en los jóvenes que en los ancianos.—El MIOGENOL no ataca los órganos digestivos, sino por el contrario, es un gran estimulante.
El MIOGENOL tonifica. El MIOGENOL fortifica. El MIOGENOL evita la inflamación de las piernas. El MIOGENOL evita los vértigos y mareos.
De venta en las farmacias y droguerías de D. Enrique Ramírez, Collado, 18, y de D. José Morales Grantes, Collado, 6.—Soria.

ARTE CRISTIANO ESPAÑOL IMAGENES Y ALTARES Construidos en el GRAN CENTRO Y TALLERES de PIO MOLLAR Calle del Salvador, 29. VALENCIA (España). RECOMENDADA POR LA AGENCIA CATOLICA



Fundación especial de campanas Hijos de Vicente Roses Adzaneta (VALENCIA)

Esta casa cuenta doscientos años de existencia, habiendo sido recomendada por todos los Prelatos españoles.
El material que se emplea en la fundición de las campanas es el de 75 por 100 de cobre rojo y el 25 por 100 de estaño, dando a cada campana el tono que se pida, y garantizando por 10 años.
Pago a plazos y al contado, proporcionando a las Parroquias toda clase de facilidades, siendo de nuestra cuenta el porte de ida y vuelta del F. C. a toda España.
Esta casa trabaja en las diócesis de Tarragona, Lérida, Gerona, Tortosa, Tarragona, Cuenca, Valencia, Granada, Jaén, Málaga, Almería, Zaragoza, Huesca, Plasencia, Badajoz, Burgos, Toledo y Ciudad Real, habiendo hecho muchos trabajos para el extranjero.
La misma casa tiene Fábrica de velas de cera pura de abejas, marca SAN VICENTE. Blanqueo en alta escala con perfecta elaboración en rizados y pintados.
Pagos a plazos dando las mayores facilidades a las parroquias y comunidades. Todo se envía franco de portes y envases. Pidanse catálogos.

MEDALLA DE ORO
En la Exposición regional de Valencia 1909

Fábrica de Chocolates MOVIDA POR ELECTRICIDAD—LA DE MÁS PRODUCCIÓN Y VENTA DE ARAGÓN MARCA: "Escudo Virgen del Carmen" Reconocidos en todo el Universo como los mejores, por su pureza y esmerada elaboración. La única casa que exhibe sus Chocolates a la vista del público y prueba así lo esmerado. Paris, Londres y Zaragoza, los mayores premios.—Gran Premio—Diploma de Honor.—Cruz de Mérito.—Medallas de Oro y Felicitación del Jurado. FUNDADOR Y PROPIETARIO **JOAQUIN ORUS** Cerdán, 53 y 55, y Escuelas Pías, 66 y 68.—ZARAGOZA Depositario en Soria: DON PEDRO LLORENTE Se vende en paquetes ó está precintada (desde 20 libras) a todas las partes del mundo.

SOMBRERERIA DE NICASIO RUIZ 60, COLLADO, 60.—SORIA Es admirable la Exposición de Sombreros y Gorras, que en su escaparate expone esta renombrada casa para la pre-entemporada de invierno. Sombreros para caballero de los últimos modelos en marcas INGLESAS, BORSALINOS y del PAIS, tanto en forma IMPERS como BRIDADOS y FLESBLES colores. Gorras de una infinidad de formas y clases, tanto de paño como de uniforme. En las lamas de orejas presento dos nuevos modelos muy prácticos y aceptables. Se confeccionan toda clase de GORRAS siendo el género a gusto del cliente, para lo cual he recibido un bonito surtido en géneros para las mismas. No olviden las señoras que presento los últimos modelos en SOMBREROS de FIELTRO, MARINERAS y GORRAS para niños y niñas. Para señores Sacerdotes SOMBREROS TEJA felpa seda, larga y corta, castor, BONETES de raso y marino; GORROS fiadores etc. etc. Para el cuerpo de la Guardia civil tengo los SOMBREROS funda fija al precio de 5'50 pt. uno. Para labradores en SOMBREROS, GORRAS astrakan y BOINAS i: menos surtido. Se arreglan toda clase de SOMBREROS a precios económicos. CERA Calidades superiores puestas en la estación más próxima a la residencia de consignatorio a 0'98; 1'27; 1'53; 1'62; 1'75; 2'02; y 2'31 pts. libra. Nada de anuncios pomposos «OBRAS SON AMORES» según antiguo proverbio.

GRAN TALLER DE ENCUADERNACION Se hace toda clase de trabajos en rústica, cartón, holandesa y piel, confeccionados lujosamente y a precios sumamente económicos. Especialidad en Cantorales, Misales y Devocionarios. Dorado en cinta de seda. Se barniza toda clase de mapas y se colocan en tela y medias cañi. Se garantizan todos los trabajos que se hagan en esta casa. **MANUEL GUZMAN** Premiado con Diploma de cooperación en el Ateneo Instructivo del Obrero (Guadaleja) No equivocarse.—Ferial, 8.—Soria

EL PROGRESO Antigua zapatería de Lapuente y Modrego, hoy de Juan Lapuente Collado, 86 y 88. Soria Esta antigua y acreditada zapatería es la misma que por espacio de 20 años ha venido conociéndose por sí misma bajo la razón social de LAPUENTE Y MODREGO, y que en sucesivo y con motivo de la disolución de la antigua Sociedad por parte de JUAN LAPUENTE por ser éste quien se ha hecho cargo de todos los negocios y asuntos de la misma. Así pues, cuantos encargos quieran hacerse a esta antigua casa se dirigirán todos a mi nombre, pues el socio Modrego, dejó por completo de pertenecer a la misma, por lo que en lo sucesivo tiene el gusto de ofrecerse solo Juan Lapuente Maríel

	PAQUETE DE	PASTILLAS	PESETAS
1.ª marca: Chocolate de la Trapa	400 gramos.	14, 16 y 24	1,25, 1,50, 1,75, 2 y 2,50
2.ª marca: Chocolate de familia	460 —	14 y 16	1,50, 1,75, 2 y 2,50
3.ª marca: Chocolate escófico	350 —	16	1 y 1,25

Cajitas de merienda, 3 pesetas, con 64 raciones. Descuentos desde 50 paquetes. Portes abonados, desde 100 paquetes, hasta la estación más próxima. Se fabrica con canela, sin ella y a la vainilla. No se carga nunca el embalaje. Se hacen tareas de encargo desde 50 paquetes. Al detall. Principales ultramarinos.

Escopetas

Marca registrada

EDUARDO SCHILLING S. EN C.
MADRID BARCELONA VALENCIA
Catalogo ilustrado franco.

CASA PARA VIAJEROS
La Moderna, COLLADO, 9.—SORIA
Elegante y lujoso comedor.—Higiénicas habitaciones. Trato esmerado.

CERA=BELLIDO MARCA REGISTRADA Velas de aromática cera de abejas de aspecto y duración inimitable, lo mejor que se fabrica; ahorrando dinero sin desdoro de las Rúbricas. Anunciar calidades mínimas ó máximas, mechas de tal ó de cual color, ceras de clase primera, segunda y tercera, cuando las abejas no determinan la del mismo panel que elaboran, es nada más que ruido de palabras en pugna con los preceptos de la liturgia y de la economía. Lo que convence es el resultado tan distinto que se nota en la duración comparando unas velas con otras. Único fabricante de velas CERA-BELLIDO marca registrada. Francisco Bellido Rubio.—ANDUJAR (Andalucía)

VELAS DE CERA PARA EL CULTO LITURGICAS.—GARANTIZADAS MARCAS REGISTRADAS Calidad MAXIMA para las dos velas de la Santa Misa y Cirio Pascual Calidad NOTABIL, para las demás velas del Altar. Fabricadas, según interpretación AUTÉNTICA, del Rescripto de la Sagrada Congregación de Ritos fecha 14 de Diciembre de 1904. RESULTADO completamente nuevo y tan perfecto, que arden y se consumen, desde el principio al fin, con la misma igualdad y limpieza que las más excelentes bujías estearicas. ENVIOS Á ULTRAMAR Fabricante: QUINTIN RUIZ DE GAUNA VITORIA (ESPAÑA)